



RESUMEN ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO DEL CULM DE 13 DE MARZO DE 2026

En la sesión arriba indicada, la Junta adoptó los acuerdos detallados a continuación:

En el segundo punto del orden del día, la Junta procedió a acordar el **número de alumnos externos** a admitir en las pruebas CertAcles del presente curso, una vez oídas las secciones que se concretó en los siguientes:

Inglés: 40 en cada uno de los niveles B1, B2 y C1. Huesca y Teruel: 10 por nivel CertAcles.

Francés: 15 en cada uno de los niveles B1 y B2 y 10 en C1.

Alemán: 20 en el nivel B1 y 10 en B2.

Italiano: 20 en cada uno de los niveles B1, B2.

Se presentó asimismo la **memoria del curso 2024-2025** que quedó aprobada, a falta de unas últimas puntualizaciones y correcciones, y se publicará en breve en el apartado correspondiente de nuestra página web para consulta de las personas interesadas.

En el cuarto punto del orden del día, la Junta revisó y acordó la realización de una **actividad cultural** remitida desde la sección de japonés:

Recital de canciones japonesas por el Dúo Kokeshi a celebrarse el 18 de marzo en la sala polivalente del edificio Interfacultades (17:30 horas) y con un presupuesto de 150 euros (IVA incluido). Se trata de un dúo formado por Laura Andrés (guitarra) y Esther Albalá (voz), que interpretará una selección de canciones populares japonesas en un formato acústico íntimo de voz y guitarra. Se recuerda que el dúo alcanzó reconocimiento internacional tras ganar el Gran Premio del concurso "We Love Japanese Songs 2013" de la cadena japonesa NHK, compitiendo con participantes de todo el mundo.

En este recital especial, el repertorio estará dedicado a grandes compositoras y cantantes japonesas de las eras Shōwa y Heisei, como Matsutōya Yumi o Iruka, poniendo en valor la contribución de las mujeres a la música japonesa.

En la presente sesión se aprobó la **propuesta de modificación** del artículo 60 del **reglamento del CULM** acerca de los derechos y deberes de los estudiantes. Se informa al respecto de que al revisar el Reglamento del CULM se observó que el citado hacía referencia a su vez a unos artículos de los Estatutos de la Universidad que ya no se corresponden con la nueva versión de estos últimos.

Se subraya que el texto de la modificación ha sido consultado con la Secretaría General de la UZ desde donde se nos indicó que la redacción propuesta no presentaba inconvenientes al ser es una adaptación del anterior Reglamento a los nuevos Estatutos. Se nos informó igualmente de que no parecía una norma restrictiva de derechos, sino que indicaba derechos que son de muy difícil reconocimiento en el CULM por las peculiaridades de las enseñanzas que se imparten en el centro.

La versión modificada del artículo 60 del reglamento del CULM, aprobada en esta sesión de Junta, se concreta en los siguientes términos:



Artículo 60. Derechos y deberes

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el marco referencial de las enseñanzas que se imparten en el Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza, los estudiantes del Centro tendrán los derechos establecidos en el apartado 1 del artículo 188 de los Estatutos, así como los del apartado 2 del mencionado artículo, a excepción de lo establecido en los puntos f), g), j), k) y de aquellos establecidos en el artículo 189 a excepción del apartado 1b). Asimismo, los estudiantes habrán de cumplir los deberes establecidos en el artículo 190. Dicha modificación será remitida a la secretaría General de la UZ para culminar su tramitación.

En el transcurso de la sesión, y a petición de la secretaría del centro, se acordó modificar el acuerdo de la anterior sesión de Junta acerca de los **cambios de nivel en grupos de conversación**. En el citado acuerdo se disponía lo siguiente: “Durante los primeros días de clase, se indicará al alumno/a de conversación si su nivel resulta adecuado dentro del grupo en el que se encuentra ubicado. En caso de que el nivel del alumno/a no se considere adecuado, quedará a discreción del profesor a cargo del grupo docente la reubicación del alumno/a en un grupo del nivel correspondiente, siempre y cuando haya disponibilidad de horarios y grupos. Se recuerda al profesorado de conversación que el número máximo de alumnos por grupo seguirá siendo de 10, pudiendo ser este número ampliable a 12, solo en caso de necesidad derivada de la reubicación de este tipo de alumnado”.

En la presente sesión se acordó añadir una puntualización a dicho acuerdo señalando que, en caso de que el nuevo grupo docente objeto de la reubicación tuviera ya 12 alumnos, se deberá contar con el visto bueno del profesor responsable del mismo para la incorporación, de forma totalmente excepcional, de nuevo alumnado. Asimismo, se acordó que, en cambios de nivel en grupos de conversación por recomendación del profesor, se procederá a la devolución del importe de la matrícula en caso de que el nuevo grupo de conversación disponible no se ajustara en día u horario a las preferencias del alumno/a.

En el punto 6 del orden del día la Junta procedió a la aprobación del **calendario académico y administrativo del CULM para el curso 2026-2027**. Entre las fechas más destacadas se señalan las siguientes:

Cursos generales anuales del 7 de septiembre 2025 al 6 de mayo 2027.

Cursos preparatorios: primer semestre del 7 de septiembre 2026 al 12 de enero 2027 y segundo semestre del 18 de enero al 6 de mayo 2027.

Grupos de conversación: primer semestre del 14 de septiembre al 21 de diciembre 2026 (lunes) y 14 de septiembre al 15 de diciembre 2026 (resto de días de la semana). Segundo semestre (lunes martes) del 25 de enero al 27 de abril 2027 y (miércoles y jueves) del 25 de enero al 6 de mayo).

Exámenes CertAcles de inglés: convocatoria ordinaria 7 de mayo y extraordinaria 11 de junio 2027.

Resto de exámenes: convocatoria ordinaria desde el 10 de mayo y extraordinaria desde el 14 de junio 2027.



El detalle del calendario académico y administrativo podrá consultarse en breve en la web del centro.

Finalmente, y a solicitud de la secretaría del centro, se acordó la **compra** de tres pantallas de ordenador grandes y dos brazos articulados para pantallas con el fin de facilitar el trabajo diario y la labor de atención al público del personal de secretaría. Se informó igualmente de que se había comprado un sillón de profesor nuevo con brazos para el aula 607.